

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Titularizadora Colombiana S.A.
Demandado	Luz Dary Gómez Moncada y Otro
Radicado	05001 31 03 018 2019 -00371 00
Asunto	En conocimiento respuesta de Instrumentos Públicos

Medellín, veintidós (22) enero de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte al Oficio No 1427 del 24 de noviembre de 2020, en el sentido de informar que la medida cautelar decretada se inscribió sobre el bien raíz identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 01N-5387948. Una vez se perfeccione la medida decretada sobre los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos 01N-5388074 y 01N- 5388220 se procederá a expedir el correspondiente despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

**WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 007 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de ENERO de 2021, a las 8 A.M.

**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c3141bcfa6c024464a227a4170fb6a31b1963597de3dffaedfb24219b54
897a**

Documento generado en 22/01/2021 10:28:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**